



# RESOLUCIÓN CS N° 174/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 SET 2001

Expediente N° 2.532/01.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Federación Universitaria de Salta eleva petitorio solicitando al Consejo Superior que se expida con relación al Proyecto de Ley de sistemas de multas propuesto por la Secretaría de Educación Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta clase de proyecto atentan directamente contra la autonomía de las Universidades Nacionales, algo que el Gobierno Nacional todavía no ha podido destruir y por ello genera continuamente esta clase de medidas de modo de encontrar formas para generar conflictos hacia el interior de las Universidades.

Que hoy mas que nunca defendemos una Universidad Pública, Gratuita e Irrestringida, revalidando el ejercicio de nuestros derechos, que es la única forma de mantener una Universidad Popular.

Que es necesario, casi obligatorio, hacer una reflexión interna de cómo está la Universidad para que sean los estudiantes, docentes, no docentes y graduados, los verdaderos partícipes del cambio, que debe gestarse desde el interior de las Universidades, y no a partir de propuestas que obvian la realidad que cada miembro de la comunidad universitaria.

Que el gobierno nacional, no conforme con recortar el salario de los docentes y no docentes, así como de los jubilados, familias de estudiantes y demás trabajadores, ahora intenta truncar las esperanzas de miles de estudiantes proponiendo un sistema de multas, arancel, provincialización y regionalización impuestas. por poderes externos contrarios a nuestros intereses nacionales.

Que quienes deben pagar multas son los grandes evasores como son las empresas multinacionales que se roban día a día el país bajo la complicidad de los gobiernos nacional y provincial.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2001)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Congreso Nacional se abstenga de modificar la Ley de Educación Superior.

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 174/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

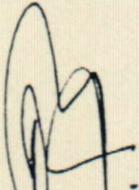
Expediente N° 2.532/01.-

ARTÍCULO 2°.- Exigir al Gobierno Nacional un cambio en la política educativa, garantizando y promoviendo la Educación Pública y Gratuita.

ARTÍCULO 3°.- Apoyar el proyecto de iniciativa popular tendiente a garantizar la educación gratuita con ingreso irrestricto y promoviendo la participación de toda la comunidad universitario y la sociedad en general.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Congreso de la Nación, Poder Ejecutivo Nacional, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Radio Universidad y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR